¿Por qué obtener un poder?

Existen diversas razones por las cuales usted debe redactar un Poder Notarial. Algunas de ellas son:

- Expresar sus propios deseos
- Otorgar poder a individuos específicos
- Gestionar tramites relacionados con las disposiciones de su funeral
- Evitar conflictos familiares

¿Cómo puede ayudar el ALRP?

El ALRP puede ayudarle de diversas maneras:

- Explicarle todo sobre estos documentos
- Redactar documentos para usted sin costo
- Brindarle servicios notariales gratuitos*

* El Poder Notarial financiero debe estar certificado. Las Directivas de Cuidados Médicos no requieren certificación.

Como ser voluntario o dar donación:

El **ALRP** depende de la comunidad de abogacía que tiene tradición de servicios pro bono y de la generocidad de muchos individuos y organizaciones para ayudar a las persons con VIH/SIDA.

ALRP nesecita voluntarios para varias actividades. Para ser voluntario por favor póngase en contacto con nuestra Coordinadora de Voluntarios: al (415) 701-1200 ext. 303

Para donar dinero, por favor mande su contribución a:
The AIDS Legal Referral Panel
1663 Mission Street, Suite 500
San Francisco, CA 94103

Su contribución grande o pequeña será bastante agradecida.

Abogados para ayudarle

Si tiene un problema legal, llame al:

(415) 701-1200
(510) 451-5353

ALRP
AIDS Legal Referral Panel

1663 Mission Street, Suite 500
San Francisco, CA 94103
www.alrp.org

Se habla español

A State Bar of California
Certified Lawyer Referral Service #0070

Este folleto fue hecho posible con donación de
Bay Area Physicians for Human Rights, Inc. (BAPHR)

PODER NOTARIAL

Guía para las personas con VIH/SIDA

La respuesta de apoyo de la comunidad legal ante el VIH/SIDA

ALRP
AIDS Legal Referral Panel

¿Qué es un poder notarial?

Un Poder Notarial es un documento legal que otorga a una persona (llamada “agente” o “apoderado”) el poder de actuar en nombre de otra persona (llamada “representante” o “benefactor”).

El benefactor puede otorgar una amplia autoridad legal al agente o limitar la autoridad del agente. El Poder Notarial General permite que el agente tome decisiones en una serie de situaciones. El Poder Notarial Específico limita la autoridad del agente ya que asigna tareas más específicas.

Poder Notarial Financiero

El Poder Notarial Financiero es un documento que le permite elegir una persona para que actúe en su nombre en transacciones comerciales y/o financieras.

Una vez elegida la persona, esta se convierte en su agente. El documento del Poder Notarial permite que el agente actúe en su nombre en los asuntos que usted decida. Los terceros, como los bancos, tratan al agente como si fuera usted.

Usted puede otorgar a su agente poder ilimitado para manejar todas sus transacciones financieras o puede limitar el poder de su agente para que solo maneje las transacciones específicamente escritas en el documento. Por ejemplo, usted puede permitir que su agente maneje sus actividades bancarias, pague todas sus cuentas y venda sus artículos personales, o puede limitar el accionar de su agente para que solo pague su alquiler cada mes.

El Poder Notarial no se vence, a menos que usted determine una fecha de vencimiento. Usted tiene derecho a revocar el Poder Notarial en cualquier momento. La forma más común de revocar un Poder Notarial es notificar al agente y a los terceros que el documento ha sido revocado y obtener cualquier copia pendiente del Poder Notarial.

El Poder Notarial Financiero no autoriza a su agente a tomar decisiones de cuidados médicos en su lugar. Es necesario obtener una Directiva de Cuidados Médicos para designar a una persona que tome estas decisiones en su nombre.

Poder Notarial Para Cuidados Médicos

El ‘Poder Notarial para Cuidados Médicos’ o ‘Directiva de Cuidados Médicos’ también puede llamarse ‘testamento vital,’ da instrucciones anticipadas de cuidados médicos o declaración o directiva para médicos. La Directiva de Cuidados Médicos es muy similar al Poder Notarial, pero está diseñada específicamente para los cuidados médicos.

Con una Directiva de Cuidados Médicos, usted puede asignar a una persona el poder de tomar decisiones de cuidados médicos en su lugar. Esta persona se convierte en su agente y debe actuar respetando sus deseos, tanto verbales como declarados en este documento.

Usted puede declarar en este documento si desea que su vida se prolongue (si tiene una enfermedad incurable o pierde la conciencia), o si no quiere soporte vital. Asimismo, usted puede especificar qué tipo de tratamiento médico desea o no. También puede declarar si desea donar sus tejidos u órganos. Si usted no declara sus deseos en el documento, se asume que ha otorgado a su agente la autoridad para tomar todas las decisiones necesarias, incluyendo la autorización de una autopsia y la disposición de sus restos.

Los poderes adjudicados por este documento no se vencen, a menos que usted declare una fecha de vencimiento. Usted puede permitir que la autoridad de su agente sea efectiva inmediatamente o cuando su médico de cabecera determine que usted no es capaz de tomar decisiones por sus propios medios. Usted tiene derecho a revocar la autoridad de su agente notificando a su agente o a su médico, hospital u otro proveedor de cuidados médicos sobre dicha revocación.

La Elección Del Agente De Su Poder Notarial

No es necesario que su agente sea un abogado o apoderado para ninguno de los documentos. Usted debe elegir a una persona en la cual confíe para que tome las decisiones más oportunas para usted y/o respete sus deseos.

Es útil y altamente recomendable que usted designe un agente alternativo. Esto es importante en caso de que su primera opción de agente rechaza su pedido o no pueda actuar cuando sea necesario.